



NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA

REGISTRO PÚBLICO: Panamá, dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Se ha presentado solicitud oficiosa por el licenciado Williams Lorenzo, Administrador Regional de La Chorrera, recibida al Departamento de Asesoría Legal el 15 de noviembre de 2016, en la cual nos solicita se practique Nota Marginal de Advertencia sobre el Folio Real 296075 con Código de Ubicación 8205, de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá.

De acuerdo con la solicitud presentada y de conformidad con el estudio registral efectuado, se advierte que se inscribió la Entrada 485734-2016 del Diario contentiva de la Escritura Pública N°3688 de 21 de octubre de 2016, de la Notaria Sexta del Circuito de Panamá, por la cual el Señor Sebastián Mendoza Reyes traspasa la Finca N°296075 a Edwin González Cedeño.

Que el error consistió, en realizar la inscripción de la Escritura Pública N°3688 de 21 de octubre de 2016 de la Notaria Sexta del Circuito de Panamá, sin tomar en cuenta la Hipoteca que pesaba sobre el citado Folio Real, inscrita a Documento Redi N°1520378, Asiento 3 ingresada mediante Asiento 23044 Tomo 2009 del Diario.


En virtud de lo anterior se desprende el hecho, de que procede una Nota Marginal de Advertencia en atención al Artículo 1790 de Código Civil.

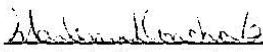
POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS ESTE DESPACHO ORDENA: Colocar una Nota Marginal de Advertencia sobre la Entrada 485734-2016 que afecta el Folio Real 296075 con Código de Ubicación 8205 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá.

Esta Nota Marginal de Advertencia no anula la inscripción; pero restringe los derechos del dueño de tal manera, que mientras no se cancele o se practique, en su caso, la rectificación, no podrá hacerse operación alguna posterior, relativa al asiento de que se trata. Si por error se inscribiere alguna operación posterior será nula.

Fundamento de Derecho: 1753, 1790 y 1795 del Código Civil, Artículo 111 del Decreto 9 de 1920 y Artículo 15 del Decreto Ejecutivo 106 de 30 de agosto de 1999.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.


FERNANDO A. ALFARO A.
 DIRECTOR GENERAL


 Secretaría de Asesoría Legal/ect
 Entrada. 501771-2016

Cumplido el 16 de febrero de 2017




ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

7/2/17
FECHA

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA GENERAL